



Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: 2024 587044 Documento: ACTA MESA 10
OBJETO: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA		
PROCEDIMIENTO: Abierto.		
MESA 10: Examen documentación de subsanación previa a la adjudicación (LOTE 1)		
FECHA DE CELEBRACIÓN: 12 de marzo 2025		

Asistentes:

Presidenta:

- Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Vocales:

- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Adjunto Provincial de Sevilla.
- D^a. Francisca Pérez Torronteras, Interventora Adjunta Provincial de Sevilla.
- D^a Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D^a Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretaria:

- D^a Rosario Eugenia Velázquez Téllez, Jefa Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	26/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8C6XTC7FGP2K5Y87JLXTP2BR	PÁG. 1/4	

En Sevilla siendo las 11:30 horas del día 12 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la documentación de subsanación previa a la adjudicación de la **Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía**.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la documentación requerida para la subsanación, presentada por la entidad licitadora que presentó la mejor oferta, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Se había requerido lo siguiente:

- **Garantía definitiva y complementaria:**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, *el importe de la garantía definitiva a constituir y así como el de la complementaria, será del 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que el precio del contrato se formula en función de **precios unitarios** (art. 107.3 LCSP).*

Se comprueba que el importe de la garantía definitiva constituida, así como el de la complementaria, no se corresponde con el 5% del presupuesto base de licitación (565.289,26€), IVA excluido, por consiguiente, **deberá constituir ambas garantías por la diferencia de lo ya presentado.**

- **Solvencia Técnica y Profesional:**

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I, apartado 4.D del PACP, *deberá aportarse propuesta numérica de los medios personales que se ofertan para la ejecución del contrato, con el **mínimo** de profesionales establecidos en la cláusula tercera del PPT. La persona licitadora habrá de aportar cuantos **títulos, cursos, contratos laborales**, etc. acrediten los conocimientos necesarios para las especialidades de peritación dentro de las cuales los haya clasificado la entidad licitadora.*

Para dar cumplimiento al punto anterior, deberá aportar títulos, cursos, contratos laborales donde realicen las funciones de perito similar, etc. de los profesionales que se detallan a continuación al no acreditarse los distintos conocimientos que engloba cada una de las especialidades; o bien, añadir profesionales que complementen los conocimientos no acreditados de las especialidades en cuestión, adjuntando, a su vez, la documentación requerida (fotocopia Dni, títulos, colegiación, contrato etc.), sin que, en ningún caso, dichos profesionales puedan coincidir con los medios personales adicionales ofertados en el Anexo V-B del Pliego.

Especialidad D: Obras de arte, antigüedades, numismática y filatelia:

CPG: No acredita conocimientos sobre antigüedades, numismática y filatelia.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	26/03/2025	
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8C6XTC7FGP2K5Y87JLXTP2BR	PÁG. 2/4	

Especialidad E: Comprobaciones topográficas, edificaciones, seguridad e higiene laboral:

ILMG: No acredita conocimientos sobre seguridad e higiene laboral.

Especialidad F: Peritaciones contables, valoración empresarial, informática, telecomunicaciones e hipotecario:

MJGN: No acredita conocimientos sobre informática y telecomunicaciones.

MOFR: No acredita conocimientos sobre informática y telecomunicaciones.

Especialidad G: Periciales caligráficas y documentales, falsificación de marcas (textiles y otros) y reconstrucción de accidentados:

AWB y SBS: Ninguno de ellos acredita conocimientos sobre falsificación de marcas (textiles y otros).

Especialidad H: Armamentos, explosivos y maquinaria industrial:

BHR: No acredita conocimientos sobre armamentos y explosivos.

Especialidad I: Daños ecológicos y medioambientales, incendios forestales e inundaciones:

MOG: No acredita conocimientos sobre incendios forestales e inundaciones.

De los documentos requeridos, la licitadora subsana correctamente lo relacionado con la **garantía definitiva y complementaria**

En lo relativo a la **solvencia profesional**, presenta documentación acreditativa de todas las especialidades requeridas de forma satisfactoria, salvo en lo referente a **numismática y filatelia de la especialidad D, que no acredita**, por lo que se acuerda su exclusión del procedimiento.

El orden de puntuación de las licitadoras del LOTE1 es el siguiente:

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	98
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	97,55
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	63,6
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	46,2
G90233438 - ASOC JUDICIAL NACIONAL DE PERITOS	2,6

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	26/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8C6XTC7FGP2K5Y87JLXTP2BR	PÁG. 3/4	

Siendo la oferta económica de la segunda clasificada la siguiente:

LOTE 1					
EMPRESAS	G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	A03525508 - EUROVALORACIONES SA	G90233438 - ASOC JUDICIAL NACIONAL DE PERITOS
OFERTA ECONOMICA	206.521,00	228.475,50	308.621,81	284.629,67	541.521,30
PROPOSICIÓN ECONOMICA (Máximo 40 puntos)	40	37,55	28,6	31,2	2,6
MEDIOS PERSONALES ADICIONALES (Máximo 30 puntos)	30	30	24	0	0
JUICIOS DE VALOR	28	30	11	15	0
TOTAL	98	97,55	63,6	46,2	2,6

Visto lo anterior, resulta como empresa mejor posicionada, la licitadora MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL., que obtiene 97,55 puntos y realizó una oferta económica por importe de 228.475,50 euros (IVA excluido), lo que hace un total de 276.455,36€ (IVA incluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 horas del día anteriormente citado, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

Fdo. Rosario E. Velázquez Téllez

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	26/03/2025	
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8C6XTC7FGP2K5Y87JLXTP2BR	PÁG. 4/4	